

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Dispóngase un “Plan de Pagos de la Contribución Tributaria Universitaria”, previstas en la Ordenanza Municipal 01/00, con condonación de la totalidad de recargos e interese, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Diez (\$10) cada una, con vencimiento la primera el día quince de marzo de dos mil seis y en igual día de los subsiguientes las cuotas restantes.

Artículo 2: El acogimiento al plan de pago deberá efectuarse antes del día quince de marzo de dos mil seis, pudiendo la Secretaria de Hacienda prorrogar su vigencia por treinta días.

Artículo 3: Supletoriamente se aplicará las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal N° 24/05, en cuanto no se oponga a la presente.

Artículo 4: Comuníquese, Publíquese Dese al Registro al Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 01/06

Fecha de Sanción: 27/01/2006

PROMULGADA POR DECRETO N° 76 DE FECHA: 03. / .02 / 2006.-